

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 8.188/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal de Establecimiento y Ordenación del Precio Público de Escultura de Danzante de Fuente Tójar, siendo

por ello por lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo las reclamaciones y sugerencias serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la Ordenanza. En caso de que no hubiese sugerencias ni reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevos acuerdos.

En Fuente Tójar, a 26 de noviembre de 2014. La Alcaldesa,
Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.